



NOTA INFORMATIVA RFHE – AMPLIACION DE PLAZOS

Como continuación de anteriores comunicaciones en relación con la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Ponis (aprobada en diciembre de 2007) que obliga a la obtención de un nuevo Certificado Oficial de Medición a partir del 1 de enero de 2009, y con el fin de facilitar su obtención, la Junta Directiva de la RFHE , en su reunión del 30 de marzo, ha dado instrucciones a la Dirección Técnica de la RFHE para que ***gestione en coordinación con las organizaciones la posibilidad de ofrecer in situ a los asistentes a las competiciones la nueva medición de los ponis, todo ello hasta el 1 de junio del presente año.***

Se pretende con ello hacer más sencilla la transición al nuevo régimen establecido para las mediciones de ponis, sin perjuicio de la obtención del nuevo certificado por el procedimiento habitual (establecido en el Reglamento en vigor).